

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**4603** *Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Dirección General de Tráfico, por la que se constituye la mesa de contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y así como los artículos del 15 al 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero.

Acordar la constitución de la mesa de contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Segundo.

La Mesa quedará compuesta de la forma siguiente:

Presidente/Presidenta:

El Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta de Administración Económica; que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el Secretario/Secretaria General, el Jefe/Jefa de Área de Presupuestos y Gestión Patrimonial o el Jefe/Jefa de Área de Gestión Económica.

Vocales:

Dos Jefes/Jefas de Área de la Subdirección Adjunta de Administración Económica, que podrán ser sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad por los Jefes/Jefas de Servicio de la citada Unidad.

Un representante de la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior.

Un representante de la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Podrán incorporarse a las reuniones los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Actuará como Secretario/Secretaria el Jefe/Jefa de Servicio de Patrimonio, pudiendo ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por un Jefe/Jefa de Servicio de la Subdirección Adjunta de Administración Económica.

Tercero.

Dejar sin efecto la Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Tráfico, por la que se designa la mesa de contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 2018.–El Director General de Tráfico, Gregorio Serrano López.